Para despachos do oficio, dos marauedis, Año 1640.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Lato me Zles a premio a q la de la ciud nombra
por comissario al Sr don gregorio gas con Zgan
que haga q los que salieren nombrados para
el año de quarenta y uno cumplan con esta cuenta
y cada ayuntamto de q a la ciud de lo q baa tiendo
y con esta calidad nombrala la forma siguiente

Caya — para la Raza a pro de Sea Zelo a Sobalibrera
puebla — para la puebla de Soto a miguel dalmagro
palomar — palomar se deja para otro cauildo
Graalta — Graalta se deja para otro cauildo
alguber — al Juzer a miguel martinez
palmar — para el palmar a diego de monto Ya
Sa Sabedra — para el lugar de Saabedra a ginés de almagro
algebares — al Jecares para otro cauildo se reserua
torre de aguera — torre de aguera a Jesus tian de aculleon
Salquerias — para cinco de alquerias a Juº de Canobas
maciascopiel — para maicas lo que a alonso hurtado
Nora — para la nora a franco de la cuera y gerº alejarin
Jabali — para el Jacali viejo a pasqual martinez
Ctio — para el Jacali nuebo a miguel almagro
Fte Ulacano — para la fuente el alamo termino desta ciud a
Juan de alcaraz

Lizdo porras — de se libranza al licendo don bernardino de porras
abogado de cien reales por el estraordinario
Marcelo Lozano — de se libranza a mateo lozano oficial de li
cencia do porras de cinqta por el estraordinario
Juº ferrer — de se libranza al licendo Juº ferrer abogado de
esta ciud de cien reales por el estraordinario
Juº de Larrosa — de se libranza a Juº de la Rosa de cinqta reales
por el estraordinario desta Sta año